

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318606536**

**OCHOA Y OCHOA LIMITADA
76.377.185-7
LAS ARAUCARIAS #2001 CONCHALI, STGO
ALM DE COMEST, TRANSP DE CARGA, VTA X MTR D
HUEV Y BEB, CARB, BOLSAS PLAST**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA
EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA.**

RECOLETA, 23/08/2018

RES. EX. N° 77318087368 /

VISTOS: La presentación del 01.08.2018, efectuada por don LUIS ANTONIO OCHOA RIVAS, RUT N° 9.807.029-K, en Representación de OCHOA Y OCHOA LIMITADA, RUT N° 76.377.185-7, ambos con domicilio en esta ciudad en Las Araucarias N° 2001, Comuna de Conchalí, con giro o actividad comercial de Ventas de alimentos comestibles, transporte de carga, venta de huevos, bebidas, carbón y bolsas plásticas; mediante la cual solicita Derogación Total de la Resolución Exenta N° 77317076249 del 23.08.2017 emitida por esta Dirección Regional, por la máquina registradora emisora de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN: Las Araucarias N° 2001, Comuna de Conchalí, Santiago
MARCA: CASIO
MODELO: SE-S2000
N° SERIE: 5814673
N° CAJA: 1
N° FISCAL: 303515

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director.

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Exenta SII N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO, en su totalidad la Resolución Exenta N° 77317076249 del 23.08.2017, emitida por nuestra Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL



Distribución

VUS/LJC/GMP/ppb

CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

EXPEDIENTE

